

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 3099

Popayán, Cauca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JEFFERSON DAVID TEZ MONTENEGRO
Demandado:	NATALIA GARCIA CORAL
Radicado:	190014003003-2022-00604-00

En la fecha, viene a Despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional de este Juzgado, donde el Señor WALTER DENIS BRAVO TIMANA informa que ACEPTA el cargo de PERITO GRAFÓLOGO, dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA de la aceptación del cargo como PERITO GRAFÓLOGO que presenta el Señor WALTER DENIS BRAVO TIMANA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.329.381.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico walterdenis2000@yahoo.com el link con las diligencias, requeridas para tal fin.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq